

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 21 de Julio de 2015
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 22 de Julio de 2015



D^a. MERCEDES MÁS GONZÁLEZ, SECRETARIA ACCTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

CERTIFICO: Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2015, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

“2.- APROBAR LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DEL CLUB SOCIAL DE LA MANZANERA Y PASARELA Y REGENERACIÓN COSTERA DE LA CALA DE LA MANZANERA Y SOLICITAR LA CONCESIÓN DE LAS OBRAS DE PASARELA Y REGENERACIÓN COSTERA EN LA CALA DE LA MANZANERA. - En el expediente consta una propuesta de la Alcaldía que dice lo siguiente:

“PROPUESTA

En el año 2013, y previa la tramitación de los correspondientes expedientes el Ayuntamiento procedió a la contratación de los trabajos para la redacción de los proyectos de:

1. Proyecto de Ejecución de Rehabilitación del Club Social al Arquitecto D. David Blas Pastor.
2. Proyecto de Pasarela y Regeneración Costera en la Cala de la Manzanera al Ingeniero de Caminos D. José Ramón Garcia Pastor.

Tras diversas consultas y varias reuniones en el Servicio Provincial de Costas de Alicante, los redactores de dichos proyectos presentaron los mismos en el Ayuntamiento, concretamente el día 10 de abril de 2014 y el día 30 de septiembre de 2014 respectivamente.

El día 13 de marzo de 2015 ha tenido entrada en este Ayuntamiento Resolución del Director General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar de 6 de marzo de 2015, en virtud de la cual se acepta se resuelve:

- 1) Aceptar el desistimiento del Ayuntamiento de Calp en relación a la solicitud de concesión para la implantación de un centro universitario de Ciencias del mar en el edificio “La Manzanera” en el término municipal de Calp, ordenándose asimismo el archivo del expediente.
- 2) Caducar el procedimiento administrativo en relación a la solicitud efectuada por el Ayuntamiento de Calp para la implantación de una estación náutica en el citado edificio del término municipal de Calp, ordenándose asimismo el archivo de las actuaciones.

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 21 de Julio de 2015
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 22 de Julio de 2015

De otra parte el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de agosto de 2014 acordó la solicitud de incoación de expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, para entre otras edificaciones, al Club Social de la Manzanera; cuya titularidad ostenta el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, dado el carácter de dominio público marítimo terrestre. A tal efecto se solicitó con fecha 6 de octubre de 2014 autorización a la Subdirección General de Dominio Publico Marítimo Terrestre, con el fin de poder continuar con la tramitación de la declaración de Bien de Interés Cultural respecto del Club Social.

En virtud de todo lo cual por medio de la presente tengo a bien proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Manifiestar la conformidad con la Resolución del Director General de de Sostenibilidad de la Costa y del Mar de 6 de marzo de 2015 en virtud del cual se acuerda el desistimiento y la caducidad de las solicitudes formuladas por el Ayuntamiento para el edificio del Club Social de la Manzanera.

2º.- Aprobar los proyecto:

- De Ejecución de Rehabilitación del Club Social de la Manzanera, redactado por el Arquitecto D. David Blas Pastor.

- De Pasarela y Regeneración Costera en la Cala de la Manzanera redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Ramón García Pastor.

3º.- Solicitar la concesión para la rehabilitación del Club Social de la Manzanera en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. David Blas Pastor y al estudio económico financiero de la concesión que se adjunta.

4º. Solicitar autorización para la ejecución de las obras de Pasarela y Regeneración Costera en la Cala de la Manzanera en base al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Ramón García Pastor. “

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Territorio, emitido por mayoría, en sentido favorable a la propuesta.

Sometido el dictamen a votación, la Corporación por mayoría acordó aprobar el mismo.”

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde D. César Sánchez Pérez, en el lugar y fecha de la firma.